

QUINTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

En el salón que ocupa el recinto oficial del Palacio Municipal, misma que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote., Colonia Centro del Municipio de Poncitlán, Jalisco, del día **22 veintidós de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis**, presidida por el C. Juan Carlos Montes Johnston, en su carácter de Presidente Municipal, y previa Convocatoria del Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se celebró la **Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura, aprobación y firma del Acta anterior.
4. Aprobación para pago "Proyecto **Turístico del Municipio de Poncitlán**".
5. Aprobación firma del "Acuerdo de Coordinación en materia de Protección a no Fumadores", por parte de COPRISJAL (Dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco).
6. Aprobación de presupuesto evento expo picón y Aniversario del Municipio de Poncitlán, Jal.
7. Aprobación de Organigrama Gobierno Municipal de Poncitlán para que entre en vigor.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de Sesión.

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, solicita al Secretario General, nombrar:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA, en mérito de lo anterior, el Secretario General procedió a pasar lista de asistencia:

C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	Presidente Municipal.
C. OSCAR JOSE ENCISO	Regidor.
C. PAOLA DE LA TORRE BECERRA	Regidor.
C. JOSE LUIS VELAZQUEZ CONTRERAS	Regidor.
C. VERONICA AGUILAR BARAJAS	Regidor.
C. RIGOBERTO FLORES FRANCO	Síndico.
C. PETRA JACOBO TORRES	Regidor.
C. LUIS ANTONIO RAMOS GARCIA	Regidor.
C. JAVIER ZAMORA REYES	Regidor.
C. RICARDO BLANQUET LOPEZ	Regidor.
C. JOSE SERGIO PEREZ HUERTA	Regidor.

2.-DECLARACIÓN DEL QUÒRUM LEGAL.-Una vez concluido el pase de lista, el Secretario General, confirmo que existe **quórum legal**, ya que se encuentran presentes **diez** de **once** Regidores y se declara **abierta la Sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.**-----

3.-LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.- El C. Joel Navarro Pérez, **Secretario General**, da Lectura del Acta Anterior y la pone a la consideración de todos los presentes para cualquier observación pendiente o en su defecto sea validada por el mismo quórum.

El **Secretario General**, Joel Navarro Pérez informa Sr. Presidente Municipal, tenemos **diez** de **once** votos a favor.

Comunico es Aprobado **por Mayoría Calificada.**-----

4.- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, Hace uso de la palabra el Presidente municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, y menciona, se ha gestionado por parte de su servidor realizar Proyecto Ejecutivo de Turismo para el Municipio de Poncitlán y con ello poder bajar la inversión por parte del Gobierno Federal a fondo perdido, la cantidad de **\$350,000,000.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100), motivo por el cual solicito se autorice la erogación por parte de Hacienda Municipal, la cantidad de **\$550,000.00** (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, dando un total de **\$638,000.00** (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), para el pago del mencionado proyecto a continuación se detalla el contrato:

CONTRATO "DE PRESTACION DE SERVICIOS" CORRESPONDIENTE A LOS "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICO PARA EL DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN, ESTADO DE JALISCO, QUE FIRMAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PONCITLAN, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO" REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, L.C. RIGOBERTO FLORES FRANCO, L.C. FERNANDO MARTIN VARGAS DURAN Y EL LIC. JOEL NAVARRO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, D+D URBANISMO MX S.A DE C.V. REPRESENTADA POR C. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

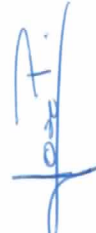
I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

- I.1 Es un Municipio de la Administración Pública del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 73, 86, 88, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así mismo los numerales 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracción I, XI, 67, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- I.2 Que el ING. **JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON**, Presidente Municipal de Poncitlán Jalisco, acredita su personalidad con la CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS de fecha 14 de Junio de 2015, expedido por el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
- I.3 **De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II** de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cuenta con la suficiencia presupuestal mediante el cual autoriza la **"Investigación Diagnóstico para el Desarrollo Turístico Sustentable del Municipio de Poncitlán Jalisco"**.
- I.4 Que el presente contrato se deriva para el servicio de la **"Investigación Diagnóstico para el Desarrollo Turístico Sustentable del Municipio de Poncitlán Jalisco**, obligándose a **"El Prestador de Servicio"** a cumplir con los requisitos establecidos en el presente contrato.

Veronica Aguilar Barajas
PETRA Jacobo TORRES



I.5 "EL MUNICIPIO" Requiere contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" para realizar la Investigación Diagnóstico para el Desarrollo Turístico Sustentable del Municipio de Poncitlán Jalisco.

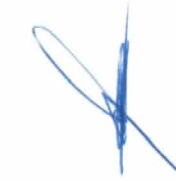


I.6 Para efectos del presente instrumento, "EL MUNICIPIO" señala como domicilio el ubicado en: Calle Ramón Corona No. 25, Colonia Centro, C.P. 45950 en Poncitlán Jalisco.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE:




II.1 Es una persona Moral, perfectamente constituida, bajo las leyes Mexicanas.

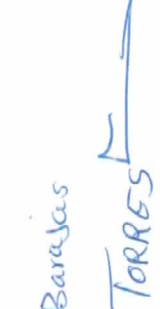


II.2 Tiene facultades para celebrar el presente contrato, y acredita su personalidad mediante Acta Constitutiva No. 91161 de fecha 11 Marzo 2014 firmada ante Notario No 110 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Javier Ceballos Lujambio.

II.3 Que está enterado del contenido y alcances de las disposiciones legales en materia de adquisiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, su Reglamento y demás normas aplicables en la materia.




II.4. Que su objeto social comprende entre otros todo tipo actividades para la construcción, intermediación, urbanismo y desarrollos turísticos...



II.5 Que cuenta con la capacidad suficiente tanto técnica como material, financiera y legal, que le permite obligarse a nombre propio, a cumplir con todos los requerimientos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, utilizando para ello sus recursos materiales y humanos, según consta en los documentos presentados.



II.6 Bajo protesta de decir la verdad, manifiesta que no desempeña cargo o comisión alguno en el servicio público y que no se encuentra inhabilitado para contratarse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco.



II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que está al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y demás contribuciones, así como que ha cumplido en la forma debida con las obligaciones fiscales a su cargo en los últimos cinco ejercicios fiscales y su Registro Federal de Contribuyentes es: **DUM 130729 BZ6**

II.8 Acepta las obligaciones en los términos y condiciones que se establecen en este instrumento contractual y en su **Anexo Técnico** el cual forma parte de este.

II.9 Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en la calle:

Boticelli #20 Col. Santa María Nonoalco
C.P. 03700 Delegación Benito Juárez
México Distrito Federal

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES

ÚNICA.- Que es voluntad de ambas partes celebrar el presente Contrato, por lo que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en obligarse de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "El Prestador de Servicio" se obliga a proporcionar a "EL MUNICIPIO" **Servicios de Investigación Diagnóstico para el Desarrollo Turístico Sustentable de Poncitlán, Estado de Jalisco**, de acuerdo al Anexo Técnico que forma parte integral de presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto del contrato para el **Servicios de Investigación Diagnóstico para el Desarrollo Turístico Sustentable de Poncitlán, Estado de Jalisco** será la cantidad de **\$638,000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M. N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, este será ministrado en tres etapas, por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, mas el I.V.A. siendo la cantidad de \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN), dando un total de \$ 348,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), la segunda y tercera etapa cada una por la cantidad de **\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 mas el I.V.A. siendo la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** Debiéndolas sujetar a las fechas de los entregables conforme lo indica el **ANEXO TÉCNICO**.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Las partes acuerdan que en el presente instrumento contractual se otorgará anticipo, que corresponde al 1er pago pactado en la CLAUSULA SEGUNDA y es por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100)** mas el I.V.A., las facturas, estas deberán contener los datos fiscales del proveedor y ser expedidas a nombre de: MUNICIPIO DE PONCITLAN JAL., debiéndolas entregar "**El Prestador de Servicio**" en la **Tesorería** de "EL MUNICIPIO", ubicado en : Calle Ramón Corona No. 25, de la colonia Centro, C.P. 45950 en Poncitlán Jal., mencionando la descripción de los entregables, precio unitario, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.

CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los impuestos y derechos federales o locales, aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven los servicios objeto de este contrato, serán cubiertos por "**El Prestador de Servicio**".

QUINTA.- MODIFICACIONES.- En caso de existir modificaciones en los PROYECTOS de turismo estos tendrán un costo extra al pactado en el presente contrato, y se sustentaran por escrito previa autorización de "**EL MUNICIPIO**".

Toda modificación realizada al presente acuerdo de voluntades deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que lo signaron o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente.

No podrá modificarse el precio unitario de los servicios, el período de pago, especificaciones y en general cualquier cambio.

SEXTA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El periodo de la prestación del servicio será del 22 de Febrero al 10 de Abril del 2016 en las zonas de estudio. (Poncitlán, Jalisco)

Se entregará reportes de la investigación sobre la situación actual del turismo alternativo en el Municipio de Poncitlán Jalisco, planteamiento y desarrollo de ejes para el turismo alternativo, desarrollo de estrategias con base en el análisis de plan de ruta además de dos propuestas de proyecto de turismo alternativo.

SEPTIMA.- VIGENCIA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del **22 de Febrero al 30 de Abril del 2016** o hasta el término y cabal cumplimiento de este contrato.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato por mutuo consentimiento o por causas de fuerza mayor, no será responsabilidad para **"El Prestador de Servicio"** quien podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL MUNICIPIO"**

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS Y DERECHOS DE AUTOR.- **"El Prestador de Servicio"**, conviene en que los derechos de autor o de otros derechos exclusivos, que se deriven de la contratación de servicios invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**; así mismo que **"EL MUNICIPIO"** será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención de los materiales que se utilizan, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"El Prestador de Servicio."**

DÉCIMA - CAUSAS DE RESCISIÓN.- **"EL MUNICIPIO"** rescindirán administrativamente el presente Contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Prestador de Servicio"**, mismas que le serán notificadas en forma personal y por escrito 15 días antes de realizar el procedimiento de rescisión.

También serán causas de rescisión:

- a) En el supuesto de que **"El Prestador de Servicio"** no preste los servicios, a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** a través de supervisión.
- b) En el supuesto de que **"El Prestador de Servicio"** no realice la sustitución de los servicios a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** a través del área de supervisión en el plazo señalado.
- c) Cuando **"El Prestador de Servicio"** modifique las características de los servicios objeto del Contrato.
- d) Que **"El Prestador de Servicio"** intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el presente Contrato.

- e) Que **"El Prestador de Servicio"** no atienda de inmediato sus responsabilidades obrero-patronales de forma tal que puedan afectar los intereses de **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMO PRIMERA.- GARANTÍA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, el **"El Prestador de Servicio"** presenta garantía de cumplimiento de contrato, Fianza número EN TRAMITE, emitida por Afianzadora a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco; por un monto de \$82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100) que equivale al 15% de su propuesta sin incluir I.V.A..

La aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva si:

"El Prestador de Servicio" incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.

"El Prestador de Servicio" no proporciona los servicios objeto de este procedimiento dentro del plazo pactado en el contrato respectivo.

"El Prestador de Servicio" no proporciona los servicios objeto de este procedimiento en el plazo adicional, que a su solicitud previa y formal, se le conceda para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento.

De persistir el incumplimiento y una vez aplicadas las penas convencionales se procederá a la rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACION LABORAL.- **"El Prestador de Servicio"** tiene calidad de patrón respecto al personal que bajo su dependencia utilice en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de este Contrato y conoce plenamente el contenido de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos normativos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"EL MUNICIPIO"** no se considerará patrón sustituto ni solidario en forma alguna de las obligaciones que en este sentido **"El Prestador de Servicio"** tiene frente a sus trabajadores.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas que forman parte de **"El Prestador de Servicio"** se podrá suspender temporalmente la realización de los trabajos, objeto de este contrato.

DECIMA CUARTA.- SUPERVISIONES.- **"EL MUNICIPIO"** podrá en cualquier momento realizar visitas de supervisión que estime pertinentes, durante la vigencia del Contrato, a través de su personal o de terceros a efecto de dar cumplimiento al **ANEXO TECNICO**. En el caso de detectarse irregularidades, el presente instrumento jurídico será susceptible de ser rescindido.

DECIMA QUINTA, JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes convienen en someterse a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, en su Reglamento y a las contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco, por lo que en caso de controversia las partes aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común competentes en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman en tres tantos, al margen y al calce, como manifestación de conformidad en el Distrito Federal a los 22 días del mes de Febrero del 2016.

Asimismo autorizando al Presidente Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Secretario General y Síndico, para que firmen el Convenio antes citado.

Hace uso de la palabra el **Regidor**, Luis Antonio Ramos García, y menciona, yo creo que el proyecto es muy interesante, estar conscientes del potencial del Municipio, bien dicho el tema, para que se pueda apoyar en ese sentido.

Toma la palabra el **Regidor**, Ricardo Blanquet López, y menciona, yo quisiera agregar algo, primero quiero felicitar a Juan Carlos, porque yo creo que es un proyecto muy ambicioso, y va dejar una derrama económica en primer lugar aquí en el Municipio de Poncitlán, yo pienso que es un gran cambio, si es necesario que nosotros podamos intervenir para que no se vaya ir este proyecto, cuenta incondicionalmente con nuestro apoyo, es una decisión para bien.

Una vez de haber analizado el tema por todos y cada uno de los miembros y no habiendo objeción alguna el **Secretario General**, Joel Navarro Pérez informa Sr. Presidente Municipal, tenemos **diez** de **once** votos a favor.

Comunico aprobado por **Mayoría Calificada** -----

5.-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, hace uso de la palabra el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, y menciona se recibió oficio por parte de COPRISJAL para que se autorice al Presidente, Secretario General y al Sindico respectivamente, firmen el Convenio de coordinación entre estas dependencias para que los espacios públicos estén libres de humo de tabaco, Someto a consideración su aprobación por el pleno.

Una vez de haber discutido y analizado, lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El **Secretario General**, Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez** de **once** votos a favor.

Comunico a todos Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**. -----

6.-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, y menciona lo siguiente, se recibió oficio por parte del Comité de Fiestas Patrias Culturales y Cívicas de Poncitlán, solicitan se autoricen gastos para evento Expo picón y Aniversario del Municipio de Poncitlán, Jalisco, los días: 19, 20 y 21 de Febrero del año 2016, por la cantidad de **\$86,582.24** (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

Someto a consideración de todos los presentes y le pido al **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, de lectura a los conceptos y totales del mismo.

COTIZACION PARA LA EXPO PICON 2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA	PRECIO U.	IMPORTE
1	PAQUETE DE POLVORA	\$25,000.00	\$29,000.00	\$ 29,000.00
1	EVENTO DEPORTIVO		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
7	RECONOCIMIENTOS A PERSONAJES ILUSTRES		\$ 300.00	\$ 2,100.00
1	RECONOCIMIENTO ESPECIAL		\$ 380.00	\$ 380.00
2	LA ZURDA		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2	MARIACHI NVO. CONTINENTAL		\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
13	STAND DE 3*3	\$ 8,514.00	\$ 9,876.24	\$ 9,876.24
8	STAND DE 5*5	\$ 7,600.00	\$ 8,816.00	\$ 8,816.00
1	MUSICA DE CHIRIMIA PARA TONALA		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
CABALGATA				
1.5	BANDA DE SAN PEDRO		\$ 2,000.00	\$ 3,000.00
1	CABALLOS BAILADORES		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
30	CARNITAS		\$ 110.00	\$ 3,300.00
1	FRIJOLE Y ARROZ		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
25	TORTILLAS		\$ 14.00	\$ 350.00
15	BARDAS PINTADAS		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
18	HABITACIONES DE HOTEL (CUARTOS NOCHE)		\$ 320.00	\$ 5,760.00
120	COMIDAS INVITADOS ESPECIALES		\$ 45.00	\$ 5,400.00
	TOTAL			\$ 86,582.24

Una vez de haber discutido y analizado, lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

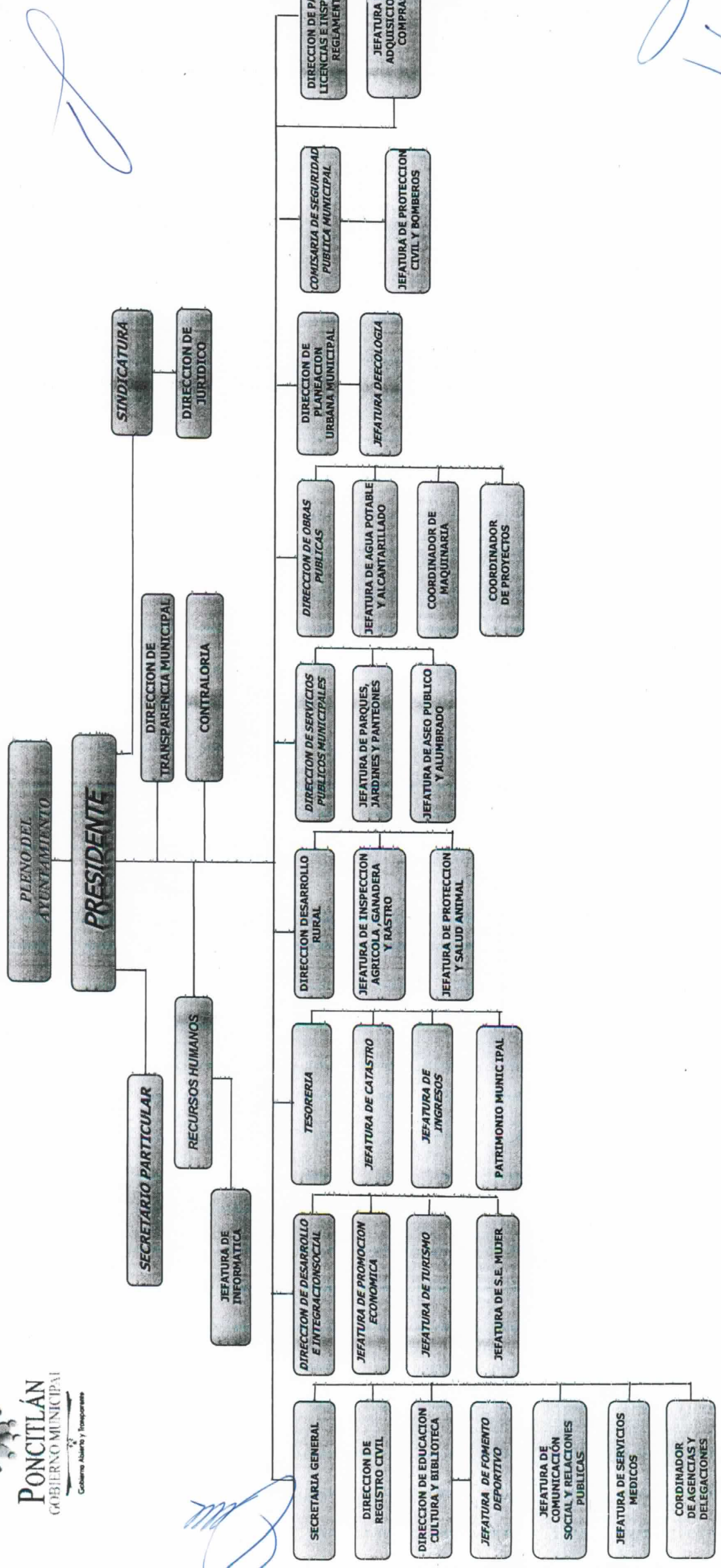
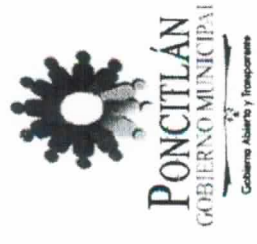
El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez** de **once** votos a favor.

Comunico a todos Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal**, C.Juan Carlos Montes Johnston, menciona: presento a todos ustedes iniciativa para aprobación del **Organigrama Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal.**, una vez aprobado se publique en los medios idóneos, y se remita el punto de acuerdo al Encargado de Hacienda Municipal, para que realice las modificaciones necesarias por concepto de nómina para el ejercicio de 2016, y posteriormente se notifique a las Dependencias Gubernamentales para sus efectos legales.

Lo someto a consideración de todos ustedes y le pido al **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, el presente organigrama:

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN



[Handwritten signature]
 PETRA JACOBO TORRES

[Handwritten signature]
 Veronica Aguilar Barajas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS, El **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la palabra al **Sindico**, C. Rigoberto Flores Franco y expresa lo siguiente: de acuerdo a la problemática de accidentes viales que se ha generado en este Municipio, pido a este órgano colegiado aprobar la iniciativa para iniciar con los trámites para Municipalizar tránsito en el Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Hace uso de la palabra el **Regidor**, C. Ricardo Blanquet López y menciona: felicito al Síndico por su iniciativa ya que en Administraciones anteriores no se había podido llevar a cabo esta decisión tan benéfica para darle un orden a nuestro Municipio.

Una vez de haber discutido y analizado, lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, lo somete a votación.

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez de once** votos a favor.

Comunico a todos Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS, Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal**, Juan Carlos Montes Johnston, expresa lo siguiente, toda vez que el contrato de comodato del bien inmueble del club de leones ya prescribió, es necesario se dialogue con la mesa directiva del club de leones, para que se puedan realizar reuniones con clubes, instituciones o asociaciones civiles que así lo requieran, asimismo se elabore un instrumento jurídico donde se estipule reglamentos para utilizar el espacio bajo el resguardo y operatividad del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Lo someto a consideración de todos ustedes.

Hace uso de la palabra el **Regidor** Ricardo Blanquet López, en donde menciona lo siguiente, quiero comentar que estoy de acuerdo en que se tenga un dialogo entre la mesa directiva del club de leones, para que se llegue a un acuerdo satisfactorio, ya que si sería conveniente que asociaciones civiles se beneficiaron con el espacio.

Una vez de haber discutido y analizado, lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.

El **Secretario General**, Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez de once** votos a favor.

Comunico a todos Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

TERCER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS, Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal**, Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la palabra al **Regidor** de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas C. José Sergio Pérez Huerta, y expone lo siguiente, recibí oficio por parte de los vecinos de San Luis de Agua Caliente y requieren se le asigne el nombre de **Tabachín** a una calle, que se encuentra al poniente del mismo poblado, ya que no cuenta con un nombre oficial.

Cabe señalar que dicha vialidad se encuentra en una zona urbana, además cuenta con servicios públicos, las dimensiones de la calle quedara con la normatividad competente, y es ampliamente conocida por los a vecindados de dicha comunidad como **Tabachín**, por tal motivo solicito a todos ustedes su aprobación para que se le asigne el nombre antes mencionado.

Una vez de haber discutido y analizado, lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, **Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación. El

Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez de once** votos a favor.

Comunico a todos Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

CUARTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS, el **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la palabra al **Regidor** Ricardo Blanquet López, y menciona lo siguiente: someto a su consideración para que se autorice la cantidad de: **\$3,500.00** (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al Sr. Roberto Ruiz Serrano, por concepto de gastos funerarios, asimismo se autorice a su señora esposa de nombre Juana Hernández Briseño a recibir dicha cantidad, con domicilio en la calle [REDACTED] con previa identificación.

Después de discutirse y analizarse por los Ciudadanos Regidores el presente punto, se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA**.

QUINTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS, Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Juan Carlos Montes Johnston y comenta: en base a la petición que realizo su servidor, a la **Secretaria de Desarrollo Rural** del Gobierno del Estado, referente la instalación del **módulo de maquinaria**, para la reparación de caminos y calles dentro del Municipio de Poncitlán. Someto a su consideración, para que se apruebe firmar el Convenio con la Dependencia antes mencionada autorizando a los CC. Presidente Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Sindico y Secretario General, respectivamente.


Una vez de haber discutido y analizado el punto de acuerdo, y no habiendo objeción alguna, por los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, , lo somete a votación
El **Secretario General**, Joel Navarro Pérez, informa Sr. Presidente tenemos **diez de once** votos a favor.


Comunico a Ustedes aprobado por **Mayoría Calificada**.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, El **Presidente Municipal**, C. Juan Carlos Montes Johnston, menciona: Doy por terminada la presente sesión siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, del día **22 de Febrero del 2016**. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


C. Juan Carlos Montes Johnston.
Presidente Municipal.


C. Rigoberto Flores Franco
Síndico.


C. Verónica Aguilar Barajas.
Regidora

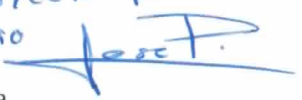

C. José Luis Velázquez Contreras
Regidor.



C. Oscar José Enciso.
Regidor

PETRA JACOBO TORRES
C. Petra Jacobo Torres.
Regidora.

Firmo en conformidad con
el punto 4 del orden del
día mas no con su manera
de ejecutar el proyecto por
falta de transparencia




C. Paola De La Torre Becerra.
Regidora.

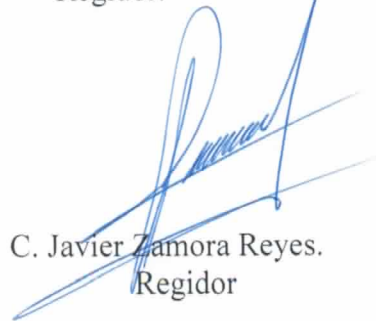
C. José Sergio Pérez Huerta
Regidor.



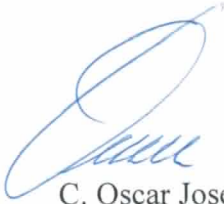
C. Ricardo Blanquet López.
Regidor.



C. Luis Antonio Ramos García.
Regidor.



C. Javier Zamora Reyes.
Regidor



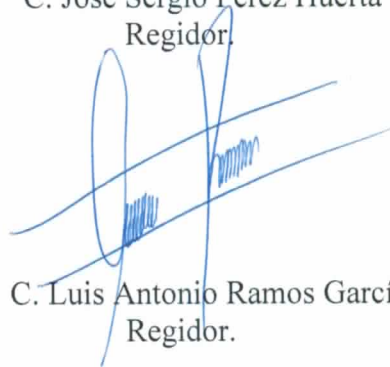
C. Oscar José Enciso.
Regidor

PETRA JACOBO TORRES

C. Petra Jacobo Torres.
Regidora.

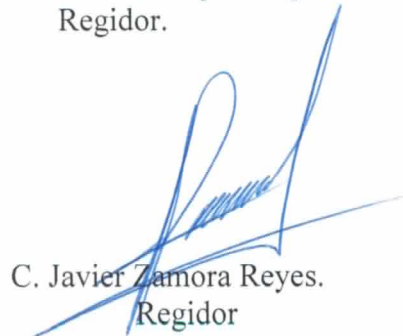
C. Paola De La Torre Becerra.
Regidora.

C. José Sergio Pérez Huerta
Regidor.



C. Ricardo Blanquet López.
Regidor.

C. Luis Antonio Ramos García.
Regidor.



C. Javier Zamora Reyes.
Regidor